



M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 0848

15282

56PREI

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 801-2021-MPS/A

Sechura, 15 de Noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0194-2021-MPS/SGL-OCyA, de fecha 12 de Noviembre del 2021, emitido por el Encargado de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, sobre **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL AREA DEPORTIVA DE LA CALETA DE CONSTANTE - PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2334150, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 703-2021-MPS/A de fecha 01 de octubre de 2021, se resuelve APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL AREA DEPORTIVA DE LA CALETA DE CONSTANTE - PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA" CON CUI N°2334150", con un costo total de inversión de la Obra asciende a S/2,238,357.06 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 06/100 SOLES), incluidos gastos generales (9.0%), presupuesto covid-19, costo del Expediente Técnico y el IGV(18%), con precios vigentes al mes de setiembre del 2021, plazo de ejecución de la obra será de ciento veinte (120) días calendario y será por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-CONTRATA.

Que, mediante Requerimiento N°546-2021-MPS-GDU-SGI de fecha 13 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura, SOLICITO el Requerimiento para la EJECUCIÓN de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL AREA DEPORTIVA DE LA CALETA DE CONSTANTE - PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA" CON CUI N°2334150", por un valor referencial de S/2'061,210.06 (DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 06/100 SOLES), para Año Fiscal 2021.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum N°1637-2021-MPS-GM-GPyP, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001639 de fecha 11 de Noviembre de 2021, por la suma de S/2'061,210.06 (DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 06/100 SOLES) para la EJECUCIÓN de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL AREA DEPORTIVA DE LA CALETA DE CONSTANTE - PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA" CON CUI N°2334150".

Que, mediante Informe del Visto, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, solicita a la Gerencia Municipal, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL AREA DEPORTIVA DE LA CALETA DE CONSTANTE - PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2334150, donde manifiesta que al amparo de lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas legales afines, solicita la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la EJECUCIÓN de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL AREA DEPORTIVA DE LA CALETA DE CONSTANTE - PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA" CON CUI N°2334150", mediante el tipo de procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS con un valor estimado que asciende a S/2'061,210.06 (DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 06/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendario y proceder de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su respectivo Reglamento y demás normas legales afines.

Que, mediante proveído de fecha 12 de Noviembre del 2021, emitida por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el numeral 31.1 del artículo 31° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que "Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco".

Que, el numeral 29.10 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe "Antes de formular el requerimiento, el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas".

Que, asimismo, el mismo texto normativo reglamentario en su artículo 113°, establece "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

(2) ...Resolución de Alcaldía N° 801- 2021-MPS/A

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la EJECUCIÓN de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL AREA DEPORTIVA DE LA CALETA DE CONSTANTE - PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA" CON CUI N°2334150", mediante el tipo de procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS con un valor estimado que asciende a S/2'061,210.06 (DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 06/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendario; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN precedente, será afectada a la NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 000001639 de fecha 11.11.2021, por el importe de S/2'061,210.06 (DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 06/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística ejecutar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Presupuesto y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Téc. MARLY YOLISSA ECHEQUEREVALU
ALCALDE (e)

MYEQ/Alc. (E)
JMZM/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
RECEPCIONADO
01 DIC 2021
N° REG: 1647 HORA: 3:47
N° FOLIOS: 02 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
N° REG: 1647
PASE A: Unidad de Estadística e Informática
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA: 01/12/21 FIRMA: [Firma]